



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.352 / 2012.

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- / • Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Pía Soledad Figueroa Cortés.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **PIA SOLEDAD FIGUEROA CORTES**, Chilena, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en
para que cumpla la prestación detallada a continuación: ✓
 - "ORIENTACION A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, SOBRE PROCEDIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE PAGO DE DEUDAS MOROSAS, DIGITALIZACION DE RECLAMOS INGRESADOS A TESORERIA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PATENTE COMERCIALES Y DE ALCOHOLES Y ELABORACION DE PLANILLA MENSUAL DE BOLETAS DE GARANTIAS INGRESADAS A TESORERIA MUNICIPAL PARA CUSTODIA Y RESGUARDO". ✓
- 2° La duración del presente contrato será desde el **01 de Enero de 2013** hasta el **31 de Marzo del año 2013**. ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 612.501.-** (seiscientos doce mil quinientos un pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003**, denominado "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos // DA. 5352.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.